

## RESOLUCIÓN Nº 73

Mendoza, 20 de Diciembre de 2005

## **VISTO**

La necesidad de actualizar el régimen de becas establecido por resolución de rectorado N°002/99R, del 4 de Febrero de 1999.

## **CONSIDERANDO**

Que la Universidad de Congreso desea posibilitar el acceso al cursado de las distintas carreras que ofrece a la mayor cantidad de alumnos.

Que siendo la principal fuente de ingresos de los recursos financieros los aportes que abonan los alumnos en concepto de matricula y arancel, no contando la Universidad con ningún aporte del estado, el Consejo Académico Universitario ha decidido actualizar el régimen de becas destinados a apoyar a aquellos alumnos que por tener problemas socioeconómicos transitorios y/o definitivos no se encuentren en condiciones de afrontar el pago de la totalidad de los gastos que demanda el servicio educativo que reciben.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CONGRESO R E S U E L V E

**Artículo1º:** Aprobar la actualización del Régimen de becas establecido por resolución Nº 002/99R.

Artículo 2°: Aprobar el Régimen General de becas cuyo texto figura como anexo 1 de la presente resolución .

Artículo 3°: Póngase en conocimiento de las autoridades, docentes, personal administrativos y alumnos de la Universidad .

Artículo 4º: Registrese, dése a conocimiento y, cumplido, archívese.

Ruben Dario Bresso Secretario General Daniel Pereyra Rector